



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDAAD2020-E06
Sexta sesión extraordinaria del
Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño
celebrada el 29 de abril de 2020

1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 10:30 horas del día 29 de abril de
2 2020, por Vía Remota dio inicio la Sesión Extraordinaria G-CDAAD2020- E06 del
3 Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño presidida por el Presidente de
4 este órgano de gobierno el Dr. Francisco Javier González Compeán, la Dra. María
5 Isabel de Jesús Téllez García, Secretaria del Consejo Divisional; Mtro. José Moya
6 Santiago, Director del Departamento de Arquitectura, Dra. Velia Yolanda Ordaz
7 Zubia, Profesora de la Licenciatura en Arquitectura; Mtra. Areli Vargas Colmenero,
8 Directora del Departamento de Artes Visuales; LDG. Edgar Morales Ramírez,
9 Director del Departamento de Diseño; Mtro. Juan José Torres Cortés, Profesor
10 de Artes Visuales; Mtro. Luis Flores Villagómez, Director del Departamento de
11 Música y Artes Escénicas; Mtro. David Rincón Ávila, Profesor del Departamento de
12 Diseño; Mtro. Pablo Alejandro Suárez Marrero, alumno del Posgrado en Artes;
13 Daniela Fernanda Hernández Ulloa, alumna del Departamento de Diseño;
14 estando reunidos 11 de los 14 miembros que a la fecha lo integran; bajo el
15 siguiente:

16

17 **I. Lista de asistencia y II. Declaratoria de Quórum.** Con fundamento en lo
18 dispuesto por el Artículo 40 cuarenta del Estatuto Orgánico, el Presidente verificó
19 con el Secretario designado si, previa lista de asistencia, había quórum para
20 sesionar. El Secretario dio fe de la asistencia.

21

22 **II. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de consolidación del PE de**
23 **Nivel Medio Superior Terminal en Música, con la finalidad de especificar que el**
24 **programa es uno solo con varias terminales y que de ninguna forma estas**
25 **terminales constituyen PE's diferentes, situación que debe verse**
26 **reflejada de forma clara en todo trámite administrativo y académico que**
27 **se efectúe.**

28

29 El origen del Departamento de Música de la Universidad de Guanajuato (DeMUG)
30 se remonta al año de 1952, como respuesta a un importante movimiento artístico
31 gestado en la ciudad de Guanajuato que, a su vez, repercutió necesariamente al
32 interior de nuestra Máxima Casa de Estudios. A partir de ese año, el DeMUG
33 forma parte importante de la oferta educativa de la Universidad de Guanajuato y
34 actualmente se adscribe a la División de Arquitectura Arte y Diseño, del Campus
35 Guanajuato. Cuenta con 2 Programas Educativos: el programa de Nivel Medio
36 Superior Terminal de Música y la Licenciatura en Música.

37

38



39 **III. A continuación da inicio el análisis del programa de Nivel Medio Superior**
40 **Terminal en Música de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus**
41 **Guanajuato de la Universidad de Guanajuato, en los siguientes términos:**

42

43 3. Nivel Medio Superior Terminal en Música

44

45 El Nivel Medio Superior Terminal en Música, es un programa que ofrece
46 respuesta a las necesidades de la Secretaría de Educación Pública y de la
47 sociedad. La SEP como encargada de proporcionar formación artística desde los
48 primeros niveles formativos de los estudiantes requiere de la contratación de
49 profesores calificados y competentes en su área, que puedan impartir clases en
50 el sector primaria, secundaria y preparatoria, este programa proporciona a estos
51 especialistas, ya que egresan con el título de Profesor en Música.

52

53 Debemos entender que se trata de un solo programa que cuenta con 6 salidas,
54 todos ingresan al programa de Nivel Medio Superior Terminal en Música y una
55 vez aprobado el examen de admisión, inscriben su tronco común y la UDA de su
56 especialidad, por lo tanto todos los trámites administrativos y académicos deberían
57 reflejar esta concordancia.

58

59 Derivado de lo anteriormente expuesto, el Consejo emite el siguiente:

60

61 Acuerdo:

62

63 **G-CDAAD2020-E6-01**

64

65 Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, **aprueban por**
66 **unanimidad de votos**, que el Programa Educativo de Nivel Medio Superior
67 Terminal en Música es uno solo, en concordancia con el registro realizado por la
68 Universidad de Guanajuato frente a la Secretaría de Educación Pública, lo cual
69 debería verse reflejado en todo trámite administrativo, incluyendo entre otros la
70 venta de fichas para el proceso de admisión, los datos estadísticos frente a Control
71 Escolar y otros que contribuyan a la consolidación del programa; lo anterior, sin
72 afectar a la naturaleza propia de la Educación Superior en Música, la cual implica
73 la especialización en un instrumento musical, la labor como compositor, cantante,
74 música escolar y otras acordes a la evolución de la educación superior en las artes.

75



76 Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de consolidación del PE de
77 Licenciatura en Música, con la finalidad de especificar que el programa es uno solo
78 con varias terminales y que de ninguna forma estas terminales constituyen PE's
79 diferentes, situación que debe verse reflejada de forma clara en todo trámite
80 administrativo y académico que se efectúe.

81

82 Seguidamente, da inicio el análisis del **programa de Licenciatura en Música** de la
83 División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato de la Universidad
84 de Guanajuato, en los siguientes términos:

85

86 El programa de Licenciatura en Música tiene como objetivo formar profesionales
87 en este arte.

88

89 Los estudiantes que terminen todos los requerimientos académicos y
90 administrativos recibirán el título de Licenciado en Música. se trata de un solo
91 programa que cuenta con 5 salidas, todos ingresan al programa de Licenciatura en
92 Música y una vez aprobado el examen de admisión, inscriben su tronco común
93 y la Uda de su especialidad, por lo tanto, todos los trámites administrativos y
94 académicos deberían reflejar esta concordancia.

95

96 Como resultado de expuesto supralíneas, el Consejo emite el siguiente:

97

98 Acuerdo:

99

100 **G-CDAAD2020-E6-02**

101

102 Los miembros del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, **aprueban por**
103 **unanimidad de votos**, que el Programa Educativo de Licenciatura en Música es
104 uno solo, en concordancia con el registro realizado por la Universidad de
105 Guanajuato frente a la Secretaría de Educación Pública, lo cual debería verse
106 reflejado en todo trámite administrativo, incluyendo entre otros la venta de fichas
107 para el proceso de admisión, los datos estadísticos frente a Control Escolar y otros
108 que contribuyan a la consolidación del programa; lo anterior, sin afectar a la
109 naturaleza propia de la Educación Superior en Música, la cual implica la
110 especialización en un instrumento musical, la labor como compositor, cantante,
111 educación musical, musicólogo y otras acordes a la evolución de la educación
112 superior en las artes.

113



Universidad de Guanajuato
Acta G-CDAAD2020-E06
Sexta sesión extraordinaria del
Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño
celebrada el 29 de abril de 2020

114 Una vez desahogado los dos puntos del orden del día, así como los que
115 conformaron la ceremonia solemne, el Presidente declaró concluida la sesión,
116 siendo las 12:00 horas.

117

118 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 29 de abril de 2020.- La Secretaria del
119 Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, **Doctora. María Isabel de Jesús**
120 **Téllez García**.- Rúbrica.

121

122 LA QUE SUSCRIBE DOCTORA. MARÍA ISABEL DE JESÚS TÉLLEZ GARCÍA,
123 SECRETARIA ACADEMICA DE LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA, ARTE Y
124 DISEÑO, CAMPUS GUANAJUATO, DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO,
125 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY
126 ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL
127 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

128

129

CERTIFICA

130

131 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y
132 corresponde al **ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO**
133 **DIVISIONAL DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO CELEBRADA EL 29 de abril**
134 **de 2020, aprobada por el Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño**
135 **mediante Acuerdo G-CDAAD2020-O2-01, emitido en la segunda sesión**
136 **ordinaria del 7 de mayo de 2020. DOY FE.**